

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO  
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y  
APRUEBA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR  
EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN  
EL AREA DE "CURSO  
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES  
DE TURBINA" PARA 02  
FUNCIONARIOS D.G.A.C., CON LA  
EMPRESA QUE SE INDICA.

Nº 11/ 000015 / EXENTA

SANTIAGO, 25 FEB. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004, artículo 10 N° 5 y artículo 62, N° 6.
- d) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- e) El Oficio N° 12/11C/453 de fecha 12 de febrero de 2012, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Investigación de Accidentes de Turbina" para 02 funcionarios DGAC.
- f) Las 03 cotizaciones enviadas por las empresas; Southern California Safety Institute (SCSI), University of Southern California (USC), Transportation Safety Institute (TSI) que indican los costos vigentes para el servicio mencionado, exigencia contemplada en el último inciso del artículo 8 de la Ley 19.886.
- g) Lo expuesto en el Informe de Sugerencia de Adjudicación de fecha 07 de febrero de 2013, elaborado por el Departamento Prevención de Accidentes.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de "Curso Investigación de Accidentes de Turbina" para 02 funcionarios DGAC, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el Oficio señalado en la letra e) de los Vistos.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 5, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
- c) Que, la cotización presentada por la empresa Southern California Safety Institute (SCSI), resultó adjudicada, de acuerdo a lo indicado mediante Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra g) de los Vistos de la presente resolución.
- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- e) Lo señalado en el Artículo 62 N°6, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, en el sentido que la entidad licitante podrá efectuar los procesos de compras en soporte papel y fuera del Sistema de Información, tratándose de contrataciones indicadas en el artículo 10, N°5, efectuadas a proveedores extranjeros en que por alguna de las razones que este ultimo precepto señala, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.
- f) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de "Investigación de Accidentes de Turbina" para 02 funcionarios DGAC, a ser impartido en la ciudad de San Pedro, Estados Unidos.
2. Apruébese los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Prevención de Accidentes.
3. Apruébese la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área "Investigación de Accidentes de Turbina" para 02 funcionarios DGAC, a ser impartido en la ciudad de San Pedro, Estados Unidos, con la Empresa Southern California Safety Institute (SCSI), en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de US 5.000,00- Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de US \$5.000,00.- (Cinco mil dólares con 00/100) valor exento de IVA, deberá imputarse al presupuesto en Moneda Extranjera asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	TAR.	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55-179	03	04	2	4070	22	11	002	5006	US \$5.000,00-

5. Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra, y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

**REFRENDADO**  
 25 FEB 2013  
 VERONICA AVALOS GARCIA  
 Encargada Sección Gestión Presupuestaria

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
 SUBDEPARTAMENTO LOGISTICO  
 SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGISTICO  
 MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ  
 JEFE SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGISTICO

**REFRENDADO**  
 25 FEB 2013  
 MARCOS GONZALEZ HERRERA  
 Jefe Subdepto. Presupuesto

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
  - 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
  - 3.- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
  - 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
  - 5.- DLOG, REGISTRATURA.
  - 6.- DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.
- SAR/20-02-2013  
 ADQ/C\_MENORES/TD0016